

que nos referimos. Y deseando el mayor aliuio de nue-  
tros vassallos, y que con esta ocasion se consiguiessse lo  
que tantos años se ha procurado, que es darles à estos  
Reynos de vna vez vna moneda permanente, fixa, y se-  
gura, se ha considerado, que en lugar de la lauor nueva  
del vellon simple, que estaua mandado hazer, se labras-  
se, y subrogasse otra moneda con liga de plata, con que  
serà mas noble, y rica, y de comun estimacion en el co-  
mercio, y giro de los negocios, y mas facil, y vsual par a  
todo, en que es notoria la vtilidad que se ha de seguir à  
nuestros vassallos en el ahorro de las cõducciones, y fal-  
tas de talegos, y embarazo de transportarla, y recibirla,  
con que se irà haziendo con el manejo de ella, y con el  
tiempo, tan estimable, como la plata, por su buena cali-  
dad, y permanencia. Y auendolo comunicado con los  
Ministros de mayor grado, y satisfacion de todas profes-  
siones, y visto por los del nuestro Consejo, y con Nos cõ-  
sultado, fue acordado, que deuamos mandar dar esta  
nuestra carta, que queremos tenga fuerza de ley, y Pre-  
matica sancion, como si fuera hecha, y promulgada en  
Cortes. Por la qual, ordenamos, y mandamos, que cesse la  
lauor referida de vellon simple, y que en su lugar se ha-  
ga, y fabrique otra nueva moneda, ligada de plata; y que  
à vn marco de ocho onças de peso, que ha de valer vein-  
te y quatro reales, se le echen veinte granos de plata fi-  
na de ley, que serà la quinta parte del valor del marco,  
y lo demàs de cobre, para que la haga mas estimable, y  
firme: y en esta proporcion, y ley, se labren piezas de à  
dos marauedis, de à quatro marauedis, de ocho marau-  
edis, y de à diez y seis marauedis, para mas facil ex-  
pedicion de las negociaciones, contratos, pagas, y  
vsos mayores, y menores; y que en lugar del cuño que  
se auia mandado echar à la moneda de cobre solo, se le  
eche à esta que aora se ha de labrar con la liga referida de  
plata. En todas las piezas, por la vna parte nuestra Efigie,  
y por